

54205

T 6881

~~54~~

12-03-04.

D.M. Quito, a 11 de marzo de 2004

Patricio
11 MAR. 2004
164



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

34205

REF: Notificación de Cesión de Participaciones de DAVSERV AVIATION SERVICES y del nuevo Nombramiento del Gerente General.

De mis consideraciones:

Paul Alan Dorfman, Gerente General de la Compañía DAVSERV AVIATION SERVICES Cía Ltda., mediante la presente notifico que se ha realizado cesiones de participaciones en la compañía, por lo tanto notifico con la tercera copia certificada inscrita en el Registro Mercantil, para los fines legales pertinentes.

Adicionalmente notifico el nuevo nombramiento del Gerente General, cuya copia adjunto.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted,

Muy atentamente,

Paul Alan Dorfman

Paul Alan Dorfman
GERENTE GENERAL
DAVSERV CIA. LTDA.

Adjunto: lo indicado.

NOMBRAMIENTO YA HA SIDO INGRESADO A SISTEMA

OK. CESIÓN INGRESADA A SISTEMA

12-III/04 *FR*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGAN: CÓNYUGES FRANKLIN GERMAN RENE HIDROBO ESTRADA Y
IARA DOS REIS PEREIRA; CÓNYUGES PEDRO JOSE FREILE VALLEJO
Y GABRIELA PIEDAD DAVALOS**

A FAVOR DE: PAUL ALAN DORFMAN

CUANTIA: US\$ 2,40 DOLARES

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES FRANKLIN GERMAN RENE HIDROBO ESTRADA E IARA DOS REIS PEREIRA; Y, LOS CONYUGES PEDRO JOSE FREILE VALLEJO Y GABRIELA PIEDAD DAVALOS EN CALIDAD DE CEDENTES Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR PAUL ALAN DORFMAN.- LOS INTERVINIENTES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, QUIENES ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES, AL TENOR



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CLÁUSULAS SIGUIENTES.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES.- A) POR UNA PARTE Y EN CALIDAD
DE CEDENTES, LOS CÓNYUGES FRANKLIN GERMAN RENE HIDROBO
ESTRADA Y IARA DOS REIS PEREIRA; Y, LOS CÓNYUGES PEDRO JOSE
FREILE VALLEJO Y GABRIELA PIEDAD DÁVALOS, B) POR OTRA
PARTE, EN CALIDAD CESIONARIO EL SEÑOR PAUL ALAN DORFMAN.-
LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL
CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER
OBLIGACIONES.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) DAVSERV
AVIATION SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DECIMO.
PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y DOS DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- 2) LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DAVSERV
AVIATION SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, EN SESIÓN CELEBRADA EL
DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, RESOLVIÓ POR
UNANIMIDAD APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA
SIGUIENTE.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**
CON ESTOS ANTECEDENTES LOS CEDENTES, TRANSFIEREN A FAVOR
DEL CESIONARIO LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN DAVSERV
AVIATION SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA DE ACUERDO AL SIGUIENTE
DETALLE.- **TRES PUNTO UNO.-** LOS CONYUGES FRANKLIN GERMAN
RENE HIDROBO ESTRADA Y IARA DOS REIS PEREIRA, CEDEN A

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

FAVOR DEL SEÑOR PAUL ALAN DORFMAN, TREINTA PARTICIPACIONES
CON UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04), ANTERIORMENTE UN MIL SUCRES (s/. 1.000), POR UN TOTAL SUSCRITO Y PAGADO DE UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (ANTERIORMENTE S/.30.000 SUCRES), CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LOS SOCIOS.- POR SU PARTE EL SEÑOR PAUL ALAN DORFMAN EXPRESAMENTE ACEPTA LA CESION HECHA A SU FAVOR.-

TRES PUNTO DOS.- PEDRO JOSE FREILE VALLEJO Y GABRIELA PIEDAD DAVALOS, CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR PAUL ALAN DORFMAN, TREINTA PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (US\$ 0,04), ANTERIORMENTE UN MIL SUCRES (s/.1.000), POR UN TOTAL SUSCRITO Y PAGADO DE UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (ANTERIORMENTE S/. 30.000 SUCRES), CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LOS SOCIOS.- POR SU PARTE EL SEÑOR PAUL ALAN DORFMAN EXPRESAMENTE ACEPTA LA CESION HECHA A SU FAVOR.- EN VIRTUD DE ESTAS CESIONES DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA.-

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIP.
PAUL ALAN DORFMAN	ESTADOUNIDENSE	US\$ 120	US\$ 120	3.000	100%
TOTAL		US\$ 120	US\$ 120	3.000	100%

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- LOS CEDENTES DECLARAN QUE HAN RECIBIDO COMO PRECIO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES UNA JUSTA RETRIBUCIÓN Y QUE NO TIENEN NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO.- **CLAUSULA QUINTA.- CERTIFICADOS.-** EN EL LIBRO RESPECTIVO, DE LA COMPAÑÍA, SE INSCRIBIRAN ESTAS CESIONES



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DE PARTICIPACIONES, LUEGO DE LO CUAL, SE ANULARAN LOS CERTIFICADOS DE LOS CEDENTES.- **CLAUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIÓN.-** LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES EFECTUADAS EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, SE ANOTARÁN E INSCRIBIRÁN RESPECTIVAMENTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DAVSERV AVIATION SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS DE ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN EXISTENTES Y LA EMISIÓN DE NUEVOS A FAVOR DEL CESIONARIO, SERAN DE CUENTA Y A CARGO DEL CESIONARIO.- **CLAUSULA OCTAVA.- HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTES, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DAVSERV AVIATION SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA QUE CONSTA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN UNÁNIME DE ESTAS CESIONES.- SÍRVASE SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO GUERRA NARANJO, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

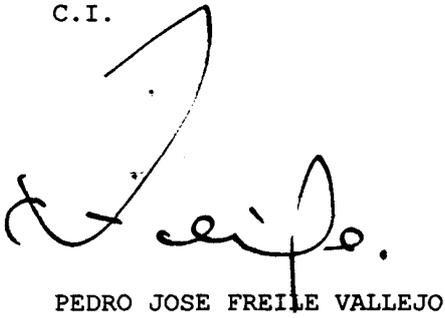
QUIENES SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE
TODO LO CUAL DOY FE.-


FRANKLIN HIDROBO ESTRADA

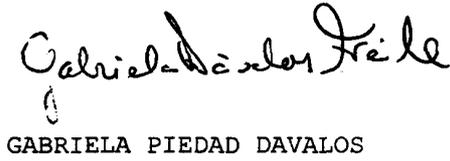
C.I.


IARA DOS REIS HIDROBO

C.I.


PEDRO JOSE FREILE VALLEJO

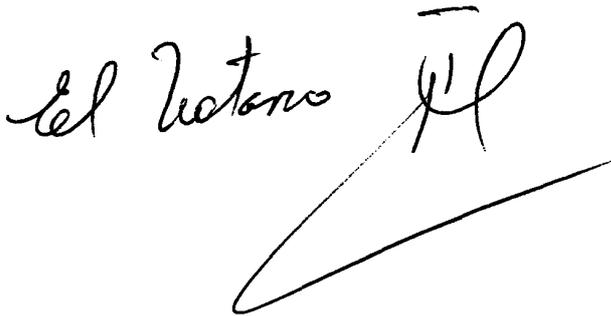
C.I.


GABRIELA PIEDAD DAVALOS

C.I. 171112240-6


PAUL ALAN DOREMAN

C.I.


El Notario



**ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
DAVSERV AVIATION SERVICES CIA. LTDA.
Celebrada el 5 de Diciembre de 2.003**

LUGAR, DÍA, HORA Y ASISTENTES:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de Diciembre de Dos Mil Tres, a las 18h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en Játiva 147 del Distrito Metropolitano de Quito, estando presentes Paul Alan Dorfman, Franklin Hidrobo Estrada y Pedro José Freile Vallejo, por sus propios y personales derechos, en representación del Cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía DAVSERV AVIATION SERVICES Cía. Ltda., con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y ORDEN DEL DIA:

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Ratificación de cesión del 100% de participaciones de Franklin Hidrobo Estrada y Pedro José Freile en el capital social de la compañía, respectivamente, a favor de Paul Alan Dorfman.
2. Ratificación de todos los actos administrativos, mercantiles, societarios, públicos y privados de la administración de la compañía por parte de los señores Paul Alan Dorfman y Celina Souza de Dorfman, incluyendo declaraciones de impuestos fiscales y municipales, tasas, contribuciones especiales y obligaciones patronales, actas de Junta General desde 1997, hasta el presente; y, las actuaciones de estos ante la Junta General de Socios.
3. Renovación de nombramientos de Gerente General y Presidente de la Compañía.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Preside el Presidente de la compañía Celina Souza Dorfman y actúa como Secretario Ad-hoc de la misma, Pedro José Freile V.

1. Ratificación de cesión del 100% de participaciones de Franklin Hidrobo Estrada y Pedro José Freile en el capital social de la compañía, respectivamente, a favor de Paul Alan Dorfman.

Toma la palabra Pedro José Freile y al mismo tiempo que pone en conocimiento de la Junta la omisión de perfeccionamiento de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones en el capital social de la compañía, aprobadas con anterioridad, asume su responsabilidad sobre tal condición y mociona que se ratifiquen y perfeccionen las antes mencionadas transferencias aprobadas previamente de manera unánime, y que se convaliden los actos societarios derivados de esta falta de documentación y se autorice la suscripción de las correspondientes cesiones, como acto previo a la celebración del aumento de capital social que debe llevar a cabo la compañía, por mandato legal y que, también es materia de esta junta. Toma la palabra Paul Alan Dorfman y se suma a las mociones planteadas por Pedro José Freile.

Las mociones son aprobadas por unanimidad y con conformidad expresa de cada uno de los presentes, dejando en claro que ninguno de los socios hace reserva de derechos para sí por este concepto, aprobando y ratificando expresamente todas las declaraciones y actos llevados en a cabo por la administración de la compañía con posterioridad a la aprobación original de estas cesiones; y, autorizando la celebración inmediata de tales cesiones como acto previo a la celebración del aumento de capital social que deberá llevar a cabo la compañía, por mandato legal.

Conforme el texto de los estatutos vigente a esta fecha, las cesiones de participaciones aprobadas y ratificadas por unanimidad que, deberán de inmediato formalizarse son las siguientes:

Cedente:	Pedro José Freile V.
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Cesionario:	Paul Alan Dorfman
Nacionalidad:	Estadounidense
Nr. Participaciones:	30
Valor Participación:	US\$.04 (S/.1.000,00)
Valor Total	US\$.120
Participaciones:	(S/.30.000,00)

Cedente:	Franklin Hidrobo E.
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Cesionario:	Paul Alan Dorfman
Nacionalidad:	Estadounidense
Nr. Participaciones:	30
Valor Participación:	US\$.04 (S/.1.000,00)
Valor Total	US\$.120
Participaciones:	(S/.30.000,00)

Expresamente y por unanimidad se aprueba la celebración de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, como acto previo a la celebración de la correspondiente escritura pública de aumento de capital de la compañía que es materia de esta junta.

Realizadas las cesiones precedentes, el capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	SALDO A PAGAR	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Paul Alan Dorfman	US\$.120.00 (S/.3'000.000,00)	US\$.0.00 (S/./0,00)	3.000	100 %
TOTAL:	US\$.120.00 (S/.3'000.000,00)	US\$.0.00 (S/./0,00)	3.000	100 %

2. Ratificación de todos los actos societarios, administrativos, mercantiles, declaraciones, actos públicos y privados de la administración de la compañía por parte de los señores Paul Alan Dorfman y Celina Souza de Dorfman, incluyendo declaraciones de impuestos fiscales y municipales, tasas, contribuciones especiales y obligaciones patronales, actas de Junta General desde 1997, hasta el presente; y, las actuaciones de estos ante la Junta General de Socios.

Paul Alan Dorfman mociona: que se ratifiquen todos los actos societarios, administrativos, mercantiles, declaraciones, balances, actos públicos y privados de la administración de la compañía por parte de los señores Paul Alan Dorfman y Celina Souza de Dorfman, incluyendo declaraciones de impuestos fiscales y municipales, tasas, contribuciones especiales y obligaciones patronales desde 1997, hasta el presente, haciendo de la compañía todos esos actos, con plena autoridad y conformidad de los socios; así como las actuaciones de estos ante la Junta General de Socios de la Compañía.

La moción es aprobada por unanimidad, quedando ratificados todos los actos societarios, administrativos, mercantiles, declaraciones, balances, actos públicos y privados de la administración de la compañía por parte de los señores Paul Alan Dorfman y Celina Souza de Dorfman, incluyendo declaraciones de impuestos fiscales y municipales, tasas, contribuciones especiales y obligaciones patronales desde 1997, hasta el presente, haciendo de la compañía todos esos actos, con plena autoridad y conformidad unánime e individual de los socios, reconociendo cada uno de ellos explícitamente, su ratificación hacia las actuaciones de Paul Dorfman y Celina Souza.

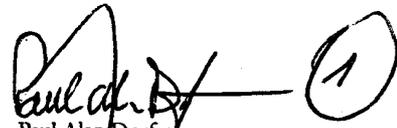
3. Renovación de nombramientos de Gerente General y Presidente de la Compañía

Estando en funciones prorrogadas los administradores de la compañía, tal como se ratificó en Junta General de 1 de Agosto de 2002, Paul Alan Dorfman mociona que habiéndose cumplido los periodos estatutarios de los administradores, sean nombrados para las posiciones de Gerente General y Presidente de la compañía, Paul Alan Dorfman y Celina Souza de Dorfman, respectivamente; quedando autorizado el secretario ad-hoc para el otorgamiento e inscripción de los correspondientes nombramientos, a partir de esta fecha e indistintamente del otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos autorizada por esta junta, a la cual Paul Alan Dorfman queda expresamente facultado a comparecer en funciones prorrogadas.

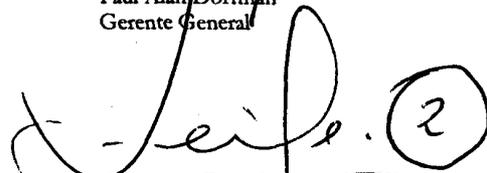
Las mociones son aprobadas por unanimidad.

A las 19h00 horas, Presidencia declara clausurada la sesión.


Celina Souza Dorfman
Presidente


Paul Alan Dorfman
Gerente General


Franklin Hidrobo Estrada


Pedro José Freile V.
Secretario Ad-hoc



ESTADOUNIDENSE V2343V2222

CASADO ANTON FREILE

SUPERIOR

EMPLEADO PARTICULAR

QUILLO BAMBAYO DE 1958

IDENTIFICACION 74997

Anton Freile



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION 171112140-5

QUILLO BAMBAYO DE 1958

ESPAÑA

Gabriela Piedra Davalos



ECUATORIANA ***** V33321222

CASADO GABRIELA PIEDRA DAVALOS

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

PEDRO LUIS FREILE

CONIA GRACE DEL PILAR YALLEJO

QUILLO BAMBAYO DE 1958

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 312633

Pedro Luis Freile



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170732170-7

FREILE WALLEJO PEDRO JOSE

12 ENERO 1972

SICHINCHA/QUITO/SENACAZAR

SICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72



ECUATORIANA ***** V2343V3242

CASADO IARA DOS REIS

SUPERIOR ING. CIVIL

ALFONSO RODRIGO HIDROBO

BLANCA PROFETISA ESTRADA

QUITO 20-10-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. H 0884944

Alfonso Rodrigo Hidrobo



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100067918-1

HIDROBO ESTRADA FRANKLIN GERMAN RENE

23 ABRIL 1952

IMBABURA/URCUGUI/TUMBABIRO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 278 00575

IMBABURA / URCUGUI

TUMBABIRO 52

Franklin German Rene Hidrobo Estrada



333 V 3122

COAGNERA

C/C FRANKLIN GERMAN RENE HIDROBO

SECUNDARIA

IBANEZ PERE IRA

ZAIDA PERE IRA

QUITO 15 DE MAYO DE 1989

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Forma No. B 151638

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ALAN HIDROBO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 100146816-7

ISS: COS DE IS PERE IRA

14 DE FEBRERO DE 1957

FECHA DE EMISION

9265.L

LUGAR DE EMISION EXT 11 1604 16326

QUITO - PICHINCHA 11021/DEXT

LUGAR Y AÑO DE EMISION

Firma del Ecuatoriano

E 1143.1 2122

ESTADOUNIDENSE

C/C CELINA NAZARE SOUZA DORFMAN

SUPERIOR INVERSIONISTA EN POLIZAS

ROBERT DORFMAN

DOROTHY WLESSEN DORFMAN

QUITO PICHINCHA-22-XII-98.

QUITO-22-XII-2-018

FORMA C.A. 1218590

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670751-6

PAUL ALAN DORFMAN

23 DE ABRIL DE 1.946

MINNESOTA EE.UU.

EXT 28 19919 60639

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

Firma de Paul Alan Dorfman

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0101-24Z 100067918-1

HIDROBO ESTRADA FRANKLIN GERM

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Firma de la familia

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 11 fojas util (les)

Quito, a 6 FEB 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DAVSERV AVIATION SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA: FRANKLIN GERMAN RENE HIDROVO ESTRADA Y IARA DOS REIS PEREIRA; CÓNYUGES PEDRO JOSE FREILE VALLEJO Y GABRIELA PIEDAD DÁVALOS; A FAVOR DE: PAUL ALAN DORFMAN, DÉBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL 6 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

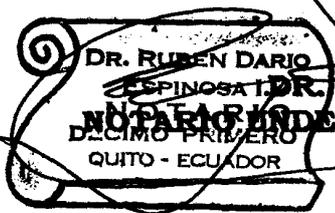




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 008577 del Tomo # 23 del año 1.997, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DAVSERV AVIATION SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mi, el veinte y dos de mayo del año mil novecientos noventa y siete, consta la marginación realizada por mi con fecha 08 de Marzo del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **DAVSERV AVIATION SERVICES CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges Sr. Franklin Germán Rene Hidrobo Estrada y Sra. Iara Dos Reis Pereira; y, los cónyuges Sr. Pedro José Freile Vallejo y Sra. Gabriela Piedad Dávalos; a favor del Sr. Paul Alan Dorfman, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, con fecha seis de febrero del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que los cónyuges Sr. Franklin Germán Rene Hidrobo Estrada y Sra. Iara Dos Reis Pereira ceden treinta (30) participaciones; y, los cónyuges Sr. Pedro José Freile Vallejo y Sra. Gabriela Piedad Dávalos; ceden treinta (30) participaciones todas a favor del Sr. Paul Alan Dorfman.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Marzo 08 del 2.004


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1297** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 2091, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía **“DAVSERV AVIATION SERVICES CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SEZAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng